



Fecha: 22 de 3 del 2024

Yo Diana Yissedt Duran Tovar, identificado con cédula de ciudadanía No. 1'015.994.276 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230160951	223	Propietario Ocupante	CENTRO

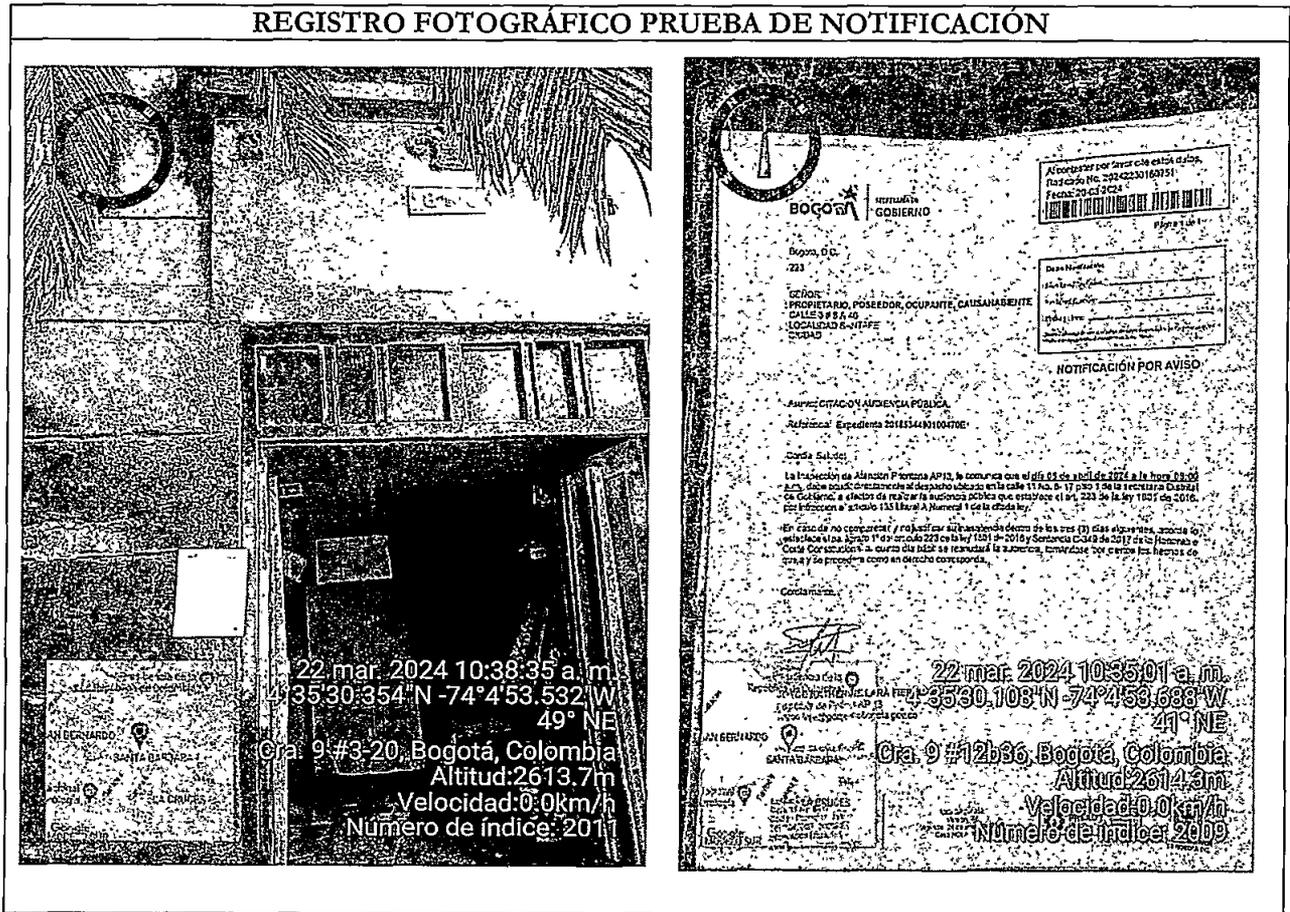
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	Persona encargada de la vivienda dice que es un taller de muebles y que no reciben el documento porque desconoce la información. Toda la vivienda es de carpintería
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1º. VISITA	21-3-24		11:30
2º. VISITA			
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	Y	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Diana Yissedt Duran Tovar
FIRMA	<i>Diana D.</i>
No DE IDENTIFICACIÓN	1'015.994.276 de Bogotá



Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **26-Marz-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **3-Abril-2024**.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20242230160751

Fecha: 20-03-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

223

SEÑOR
PROPIETARIO, POSEEDOR, OCUPANTE, CAUSAHABIENTE
CALLE 3 # 8 A 40
LOCALIDAD SANTAFE
CIUDAD

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA.

Referencia: **Expediente 2018534490100470E**

Cordial Saludo:

La Inspección de Atención Prioritaria AP13, le comunica que el **día 05 de abril de 2024 a la hora 08:00 a.m.**, debe acudir directamente al despacho ubicado en la calle 11 No. 8- 17 piso 1 de la secretaria Distrital de Gobierno, a efectos de realizar la audiencia pública que establece el art. 223 de la ley 1801 de 2016, por infracción al artículo 135 Literal A Numeral 1 de la citada ley.

En caso de no comparecer y no justificar su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, acorde lo establece el parágrafo 1º del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 y Sentencia C-349 de 2017 de la Honorable Corte Constitucional al quinto día hábil se reanudará la audiencia, tomándose por ciertos los hechos de queja y se procederá como en derecho corresponda.

Cordialmente,

JOYCE KATHERINE LARA FIERRO

Inspector de Policía AP 13

Joyce.lara@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Carolina Tovar G.

Revisó y Aprobó: Joyce Lara F.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.